

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra en virtud de concurso ordinario a los señores Notarios que se expresa para servir diversas Notarias.

1. Madrid (creada por Decreto de Demarcación Notarial), a don Emilio Iturmendi Bañales, que sirve una de las de Alicante.
2. Madrid (creada por Decreto de Demarcación Notarial), a don José María Bloch Rodríguez, que sirve una de las de Las Palmas.
3. Barcelona (creada por Decreto de Demarcación Notarial), a don José Solís y Lluch, que sirve una de las de Lérida.
4. Avila (por traslado del señor Hernández López), a don Carlos Prieto Arozarena, que sirve la de Collado Villalba.
5. Teruel (por traslado del señor Cabrero Gallego), a don José Miguel Aguirre Paguaga, que sirve la de Sanlúcar de Barrameda.
6. San Sebastián (por defunción del señor Zubiaga Ozamiz), a don Juan Antonio González Arrese, que sirve una de las de Santander.
7. Huelva (por traslado del señor Hernández de la Torre y Navas), a don Manuel López Leis, que sirve una de las de Micres.
8. Gandía (por defunción del señor Briones Barbero), a don Luis Sánchez Ibáñez, que sirve la de Lluçanet.
9. Elda (por traslado del señor Leirado Sacristán), a don Juan Torres López, que sirve la de Nules.
10. Mahón (por traslado del señor Manrique de Lara y Cabezas), a don Ildefonso García Aynat, que sirve la de San Feliu de Guixols.
11. Mula (por traslado del señor Sáenz Camargo), a don José Baños Gironés, que sirve la de Abarán.
12. Torrente (por traslado del señor Cadahía Cicuéndez), a don Ramón Almenar Fabra, que sirve la de Aldaya.
13. Ubeda (por traslado del señor Santero Dueñas), a don José Giménez Sanjuán, que sirve la de Berja.
14. Estepona (por jubilación forzosa del señor González García), a don Tomás Briosco Escobar, que sirve una de las de Marbella.
15. Burjassot (por traslado del señor Fernández Huidobro), a don José María Rueda Lamana, que sirve una de las de Sueca.
16. Oliva (por traslado del señor Barberá García), a don José Manuel López Laborde, que sirve la de Jumilla.
17. Carrión de los Condes (por traslado del señor Teijeiro Vida), a don Manuel Valencia Benítez, que sirve la de Puebla de Sanabria.
18. Estella (por traslado del señor Olavarria Tellez), a don Miguel Lacarra y de Miguel, que sirve la de Lodosa.
19. Moncada (por traslado del señor Aguirre Charro), a don José María Sánchez Morales, que sirve una de las de Estella.
20. Porreras (por traslado del señor Verger Garau), a don José Rafael Ciar y Garau, que sirve la de Esporlas.
21. Santisteban del Puerto (por traslado del señor Torres Ageal), a don Francisco Mata Pareja, que sirve la de Doña Mencía.
22. Vinaroz (por traslado del señor Sequeros Valle), a don Francisco Sanz Pedrero, que sirve la de Mollerusa.
23. Arnedo (por traslado del señor de Urquía Gómez), a don José Ramón Mallol Tova, que sirve la de Orgaz.
24. Cabezón de la Sal (por traslado del señor Sánchez Medrano), a don Jesús María Ferreiro Cortines, que sirve la de Sucodón.
25. Elorrio (por traslado del señor Saldaña Zurruga), a don Antonio Ledesma García, que sirve la de Marquina.
26. Fuente del Maestro (por traslado del señor Echávarri Lomo), a don Eligio Agüera Vallejo, que sirve la de Trigueros.

27. La Bisbal (por traslado del señor Fabregat Planas), a don José María Foncillas Casaus, que sirve la de Bellpuig.
28. Olvera (por traslado del señor Vivanco Escobar), a don Juan Rey Sánchez-Osorio Sánchez, que sirve la de Puebla de Cazalla.
29. Saldaña (por traslado del señor Cunquero González Seco), a don José Arturo Yáñez Álvarez, que sirve la de Osorno.
30. Santaña (por traslado del señor Olascoaga Goitia), a don Emilio González-Madroño Doménguez, que sirve la de Alceda.
31. Villar del Arzobispo (por traslado del señor Millet Sastre), a don Emilio Mulet Sáez, que sirve la de Castuera.

Madrid, 21 de agosto de 1972.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 1 de septiembre de 1972 por la que causan baja en la Academia General del Aire tres Caballeros Cadetes de la 28.ª promoción y se nombran otros tres para ocupar sus plazas.

Como continuación a las Ordenes de fechas 14 de julio y 14 de agosto últimos («Boletín Oficial del Estado» números 170 y 200 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» números 87 y 102) causan baja a petición propia en la Academia General del Aire los Caballeros Cadetes de la 28.ª Promoción que a continuación se relacionan:

Arma de Aviación (Servicio de Tierra)

Don Reyes Arévalo Tobajas.

Cuerpo de Intendencia

Don Francisco Segura Busutil.
Don Teodoro Vivanco Galindo.

Asimismo y para ocupar estas plazas quedan nombrados Caballeros Cadetes de la citada promoción los siguientes aspirantes, que superaron satisfactoriamente las pruebas exigidas y no obtuvieron plaza, los cuales serán colocados a continuación de los Caballeros Cadetes que se indican:

Para el Arma de Aviación (Servicio de Tierra)

A continuación de don Francisco Morales Rico:

Don Luis Vargas Sainz.

Para el Cuerpo de Intendencia

A continuación de don Salvador Pareja Pugnaire:

Don Luis Fernández Barcala.
Don Javier González Paz.

Estos Caballeros Cadetes deberán efectuar su incorporación a la Academia General del Aire (San Javier, Murcia) el día 11 del actual, antes de las diez horas, provistos de los efectos y equipo que les será prevenido.

Madrid, 1 de septiembre de 1972.

SALVADOR

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la lista de opositores admitidos y excluidos al Cuerpo de Subalternos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 5.ª de la Resolución de esta Dirección General de 18 de abril de 1972, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 125 de 25 de

mayo siguiente, se hace pública la lista alfabética provisional de opositores al Cuerpo de Subalternos de Correos, compuesta por 322 admitidos, comenzando por Adrián Bautista, Domingo, y terminando por Zamorano Cobos, Rafael, y seis excluidos, que empieza por Arrillaga Lasagabaster, José María, y finaliza por Rojo Nita, Miguel Ángel, pudiendo estos excluidos recurrir en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación, ante la propia Dirección General si estiman infundada esta decisión.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia de 21 de noviembre de 1966, se hace constar que el número definitivo de vacantes objeto de esta convocatoria es de 550.

Madrid, 14 de agosto de 1972.—El Director general, León Herrera.

Relación de admitidos

Adrián Baure, Domingo.
 Agudo Grano de Oro, Valerico.
 Alcalde Marina, Vicente.
 Alcázar García, Francisco.
 Alonso Canales, José Martín.
 Alonso Izquierdo, Jesús Javier.
 Alonso Salazar, Francisco.
 Alonso Téllez, Francisco.
 Alvaredo López, Julio.
 Alvarez Arancón, Fortunato.
 Alvarez Cuervo, Valentín.
 Amorós Ruiz, José.
 Andrés Magro, Gaspar.
 Arcos Valverde, Angel.
 Ardura Castro, Germán.
 Arenas Alvarez, Manuel.
 Arguedas Carnicer, Roberto.
 Arín Barrón, Félix.
 Ernesto Blázquez, Eusebio.
 Arceaga Mora, Manuel.
 Artiles Alvarado, Romualdo Carmelo.
 Ayala Santa Cruz, Primitivo.
 Bahiña Mediavilla, Manuel.
 Baquero Valero, Paulino.
 Baro Marcos, Emilio.
 Barrera Sicilia, Anibal.
 Barrientos Ruiz, José María.
 Barrios Barrios, Jerónimo.
 Barroso Carriches, Carlos.
 Batanero Pérez, Juan Luis.
 Bójar Burell, Francisco.
 Belmonte León, Román.
 Benítez Mancera, José Luis.
 Benito Muñoz, Fausto.
 Berrocal Carballo, José María.
 Berrotarán Arocena, Ignacio.
 Blanco Gangoso, Gaspar.
 Boiza Ríos, Mariano.
 Borja Manrique, Gabriel.
 Brea Andrade, Joaquín.
 Brito Ramón, Juan José.
 Cala Almagro, Fernando.
 Calvo Calvo, Máximo.
 Calvo Chueca, José María.
 Camacho Samaniego, Francisco.
 Campos Gil, Jesús.
 Campoy Palmero, Antonio.
 Cañizares Beteta, Orestes.
 Cañizares Muñoz, Francisco.
 Caraballos Jiménez, Rafael.
 Carnicero Maza, Julián.
 Carreras Mas, Francisco.
 Carrillo Hidalgo, Manuel.
 Carrillo Zamora, José.
 Casal Casado, Emilio.
 Casal Torres, Feliciano.
 Castaño García, Francisco.
 Castellano Moreno, Esteban.
 Castillo Bravo, Vicente del.
 Cea Valbuena, Ricardo.
 Cembellín Gómez, Victorino.
 Cerviño Betetos, Víctor Manuel.
 Chacón Márquez, Pascual.
 Choj Ahmed Heiba Choj Ma el Ainin, Sidi.
 Clemente Eivira, Feliciano.
 Cobo Vega, Arturo.
 Corral Gómez, Francisco.
 Correa Izquierdo, Juan José.
 Corta Armendáriz, Miguel Juan Javier.
 Cortés Chica, Emilio.
 Crespo Urdillo, Emilio.
 Criado Ibáñez, César.
 Delgado García, Fabriciano.
 Delgado Sanz, Jacinto.
 Díaz García, Gonzalo.
 Díaz Grano de Oro, Antonio.
 Durán Román, Miguel.
 Durán Salas, Francisco.
 Eguizabal Recarte, Blas.
 Escobar Miranda, Pastor.
 Espada Clemente, Eusebio.
 Estecha Fernández, José María.
 Esteve Vilanova, Emilio.
 Expósito Navarro, Angel.
 Extramiana Zollo, Prudencio.
 Farias Vega, Juan Manuel Ramón.
 Fernández González, Alfonso.
 Fernández López, Paulino.
 Fernández Mádrazo, Juan Jesús.
 Fernández Quintana, Manuel.
 Fernández Rueda, José Luis.
 Ferrero Cifuentes, Amador.
 Flores Aña, Doroteo.
 Fuente Caballo, Clemente de la.
 Fuente Caballo, Eugenio de la.
 Fuente Ortega, José Antonio de la.
 Fuentes García, Bautista.
 Galván Montanero, Eduardo.
 Galván Montanero, Evaristo.
 García Allende, Manuel.
 García Bustos, David.
 García Catalá, Julio.
 García Combarro, José Luis.
 García García, Antonio.
 García García, Pedro.
 García García, Raúl.
 García Ibáñez, Ricardo.
 García Jaén, Avejuno.
 García Lorente, José.
 García Martín, Luis.
 García Revert, Manuel.
 García Sánchez, Celestino.
 García Solana, José.
 Garcinuño Manzano, Manuel.
 Gil Lázaro, Santiago.
 Giménez Gualda, Antonio.
 Gómez Díez, Saturaino.
 Gómez Pérez, Antonio.
 Gómez Plaza, Julio.
 Gómez Ruiz, Antonio José.
 Gómez Santa Cruz, Gregorio.
 Gómez Santillana, José Antonio.
 Gomis Balaguer, Antonio Luis.
 González Alcázar, Juan Pablo.
 González Calvo, Miguel.
 González Carnero, Antonio.
 González Elez, Jesús.
 González Elez, Teodoro.
 González Expósito, Nicolás José.
 González González, Pedro.
 González Martín, Antonio.
 González Pérez, Jesús.
 Granados Moreno, Francisco.
 Grández Almarza, Ricardo.
 Grimal Ibáñez, Fernando.
 Guerrero Vázquez, Juan.
 Gutiérrez Domínguez, Francisco.
 Gutiérrez Nieto, Angel.
 Hernández Baute, Antonio.
 Hernández Cambón, Enrique.
 Hernández Carcelén, Manuel.
 Hernández Fernández, Constantino.
 Hernández López, Angel.
 Hernández Martín, Juan.
 Hernández Niava, Dionisio.
 Hernández Ponciano, Vicente.
 Hidalgo Márquez, Julio.
 Hoyo Conde, Víctor del.
 Hoz Gómez, Eulogio.
 Hurtado Aguilar, Francisco.
 Iñigo Cardiel, Román.
 Izquierdo Pérez, Joaquín.
 Jiménez Arnedo, Luis.
 Jiménez Calvo, Faustino.
 Jiménez Hidalgo, Juan.
 Jiménez Mora, Antonio.
 Jiménez Rodríguez, Angel.
 Jiménez Urquía, Sabiniano.
 Jordá García, Adolfo.
 Jorge Chamorro, Miguel Mariano.
 Lara Rodríguez, José.
 Laso Calvo, Francisco.
 Lizcano Galán, Feliciano.
 Lizcano Ramos, Mariano.
 López Alvarez, Gonzalo.
 López Amorós, Alberto.
 López Antón, Rufino.
 López Davila Jimeno, Antonio.
 López Fernández, Joaquín.
 López Fernández, Miguel.
 López Francisco, Pablo.
 López Gandoy, Jesús.
 López Gómez, Pedro.
 López de García, Pedro.
 López Rubio, Miguel.
 Lorenzo García, Antidío.
 Lozano Rojo, José María.
 Luna Les, Basilio.
 Mallavia Higuera, Roberto.
 Manzano Maestro, Diego.
 Marco Lifante, Clemente.
 Marín Díaz, Julio.
 Marín Segado, Francisco.
 Marinero Camarón, Tomás.
 Martín Carretero, Sebastián.
 Martín Fernández, Gregorio.
 Martín Lambert, Melitón.
 Martín Lucas, Santos.
 Martín Rodríguez, José María.
 Martín Rodríguez, Román.
 Martínez Armendáriz, Fernando.
 Martínez del Campo, José.
 Martínez Fernández, Molquiados.
 Martínez Martínez, José Manuel.
 Martínez Terroba, Angel.
 Martínez Verrea, Manuel.
 Mata Puyuelo, Luis.
 Mateos Mateos, Vicente.
 Medina Diezhandino, Julio César.
 Mendoza Guil, Juan.
 Menéndez Menéndez, Manuel.
 Minguito Ruiz, Severino.
 Miranda Martín, Angel.
 Molina Calderón, Francisco María.
 Monjas Cervera, Claudio.
 Monjavaca Moraga, Pedro.
 Montano Ruiz, Francisco.
 Montejano Corcobado, Julián.
 Montesinos García, Vicente.
 Mora Aguero, Benito.
 Moradell Alech, Salvador.
 Morales Gallardo, Manuel.
 Moreno Ibáñez, Eduardo.
 Moreno Nogales, Angel.
 Morono Porras, Venancio.
 Manuela Tornero, Luis.
 Muela Tornero, Miguel.
 Muñoz Alfambra, Manuel.
 Muñoz Alfonso, Vicente.
 Muñoz Delgado, Agustín.
 Muñoz Fernández, Andrés.
 Muñoz Jiménez, Félix.
 Muñoz del Pozo, Timoteo.
 Muñoz Rodríguez, José.
 Nieto Suárez, Juan Carlos.
 Nodal Méndez, Manuel.
 Novoa Rodríguez, Antonio.
 Nuñez Suárez, Guillermo.
 Ojeda Vergara, Antonio.
 Ojeda Vila, Jesús.
 Ongil Ortega, Toribio.
 Ortega Pavón, Antonio.
 Ortiz Campos, Diego.
 Osuna Gestal, Rafael.
 Panes Ruiz, Francisco.
 Pardo de Pablos, Marcos.
 Pascual Alvarez, Manuel.
 Pascual Tejedor, Juan Florencio.
 Patiño Martínez, Fulgencio.
 Peinado García, Aquilino.
 Pérez Blánquez, Antonio.
 Pérez Bonilla, Moisés.
 Pérez Domínguez, Tomás.
 Pérez López, Restituto.
 Pérez Sanz, Miguel Angel.
 Pérez Vázquez, Hilario.
 Perriñez Hernández, José Luis.
 Perriñán Alanis, Luis.
 Pilar Virseda, Victorio.
 Piqueras López, Ramón.
 Piriz Laguna, Lorenzo.
 Pizarro Moreno, Miguel.
 Plaza Hierro, Emilio.
 Ponce Luna, Antonio.
 Prieto Gómez, Enrique.
 Prieto Serrano, Leopoldo.
 Puertollano Fernández, Rafael.
 Quintas Fernández, José María.
 Ramirez Reche, Esteban.
 Redondo Vega, José Emilio.
 Revueltos Pardo, Manuel.
 Rey de la Torre, Marcelino del.
 Reyes Codino, Luis.
 Riego San Martín, Esteban Felicísimo del.
 Río Ret, Juan.
 Río Zurdo, Luis del.
 Ríos Serrano, José Antonio.
 Rivet Moreno, Rafael.
 Robles García, Juan Manuel.
 Rodes Alonso, Manuel.
 Rodríguez Bermejo, Julián.
 Rodríguez Briz, José Francisco.
 Rodríguez Cuadrado, Antonio.
 Rodríguez de Vera Serrano, Víctor.
 Rodríguez Díez, Pedro.
 Rodríguez Escalona, Benjamín.
 Rojas Matos, Antonio.
 Romero Alonso, José Antonio.
 Romero Gil, Francisco.
 Rubia Belmonte, Guillermo.
 Rubio Conde, Benigno.
 Ruiz Esteban, Fernando.
 Ruiz Fernández, Demetrio.
 Ruiz García, Francisco.
 Ruiz Valdés, Angel.

Sabroso Soriano, José María.
Saez Gutiérrez, Manuel.
San José Camino, Bernabé.
Sánchez González, Guillermo.
Sánchez Gutiérrez, Jaime.
Sánchez Martínez, Antonio.
Sánchez Rey, Ezequiel.
Sandi Sánchez, Pedro.
Secades Salido, José María.
Secoran Gracia, Clementino.
Sequero Rodríguez, Juan.
Serrano Castañar, Manuel.
Silvero Bonítez, Santiago Leopoldo.
Soler Jiménez, Antonio.
Soler Martínez, José.
Somoza García, Luis.

Tabuenca Pina, Ignacio.
Tellez Cirujano, Luis.
Tellez Cirujano, Manuel.
Tomas Ignaci, José.
Torrecilla Aienda, Francisco.
Torrenova Torrenova, Carlos.
Torres Mari, Antonio.
Ulloa Gutiérrez, Mauro.
Ureña Moreno, Julian.
Vaquero Ramos, Atanasio.
Varela Castedo, Servando.
Vareña Gutiérrez, Hilario.
Vega Rodrigo, Cesáreo.
Ventura González Aquilino Félix.
Vergara Ortega, Tomás.
Villanova Romia, Agustín.

Villacorta Cuesta, Felipe.
Villada Cuevas, José Luis.
Villaboz Maure, Ruperto.
Villaverde Arévalo, Lorenzo.
Zamorano Cobos, Rafael.

Excluidos por no reunir los requisitos de tiempo exigidos en las normas de la convocatoria

Arrillaga Lasagabáster, José María.
Bascuñana Torrres Manuel.
Camacho Dominguez, José Luis.
Padrón Núñez, Eugenio Juan.
Palacios Blasco, Juan Francisco.
Bojo Iñita, Miguel Angel.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Puericultores y Maternólogos del Estado, especialidad de Maternólogos.

Existiendo plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Puericultores y Maternólogos del Estado, especialidad de Maternólogos, esta Dirección General de Sanidad, en ejercicio de las funciones que le han sido encomendadas por el Ministerio de la Gobernación, mediante Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, sobre desconcentración y transferencia de funciones y previo informe de la Comisión Superior de Personal, tiene a bien disponer:

Primero.—Se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Puericultores y Maternólogos del Estado, especialidad de Maternólogos, que se regirá por lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; en el Reglamento de Personal de la Dirección General de Sanidad de 30 de marzo de 1951; disposiciones concordantes y por las normas de la presente convocatoria.

Segundo.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Plazas convocadas

1.1. Veintidós plazas vacantes incrementadas conforme a lo dispuesto en el artículo 3.º, 4.º del Decreto 1411/1968 y con las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, significándose que al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos se determinará el número total de vacantes que, en definitiva, son objeto de convocatoria.

2. Instancias

2.1. Deben dirigirse al Director general de Sanidad, Plaza de España, número 17, Madrid, 13.

2.2. Podrán entregarse en el Registro de este Centro Directivo y en los Gobiernos Civiles, Jefaturas Provinciales de Sanidad, Jefaturas de Sanidad Civil de Ceuta y Melilla y oficinas de Correos, siempre que se presenten en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas, de conformidad con lo determinado por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Se entenderá que las instancias han tenido entrada en esta Dirección General en la fecha en que fueron entregadas en cualquiera de las dependencias a que se refiere el inciso anterior.

En concepto de derechos se ingresará la cantidad de 250 pesetas en el Negociado de Caja de la Dirección General de Sanidad. Dicha cantidad podrá hacerse efectiva mediante giro postal o telegráfico, indicándose expresamente el motivo de su ingreso. En cualquier caso, los justificantes del pago de los derechos deberán unirse a las instancias respectivas.

2.3. El plazo de presentación de instancias será en todo caso de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.4. Los aspirantes integrarán sus instancias con póliza de tres pesetas y consignarán su nombre y apellidos, localidad de residencia, provincia, señas, número del documento nacional de identidad y la manifestación de reunir y cumplir todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos. Asimismo, harán constar que se comprometen a dar cumplimiento a cuanto se dispone en el artículo 4.º apartado 4.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

A la instancia acompañarán relación de los méritos que aleguen y los documentos necesarios para acreditarlos.

2.5. Expirado el plazo de presentación de instancias, se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un período de reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días. Las

referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución, que se publicará en el referido «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva. Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del particular.

3. Aspirantes

3.1. Deben reunir o cumplir las condiciones o requisitos siguientes:

- Tener la nacionalidad española.
- Ser mayor de dieciocho años.
- Estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Las anteriores condiciones estarán referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.2. En el caso de aspirantes femeninas, deberán tener cumplido el Servicio Social antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos de la convocatoria, o estar exentas del mismo.

4. Pruebas selectivas y méritos a tener en cuenta

4.1. Constarán de los ejercicios siguientes:

- Exposición verbal, en el plazo máximo de media hora, de tres temas sacados a la suerte por cada opositor y pertenecientes cada uno de ellos a una de las tres partes en que, al efecto, está dividido el adjunto programa.
- Exposición por escrito, en el plazo máximo de dos horas de un tema común para todos los actuantes en cada sesión de oposición y sacado a la suerte de entre los que constituyen la primera y segunda parte del mismo programa.
- Ejercicio clínico, práctico, a desarrollar en la forma que el Tribunal estime más adecuada.
- Exposición por escrito, en el plazo máximo de dos horas de los siguientes extremos:

- Méritos y antecedentes profesionales en la especialidad del opositor.
- Cómo concibe el opositor la organización de la Maternología en el Estado español.

4.2. Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y el cuarto contribuirá a fijar la puntuación definitiva de los opositores aprobados. Los ejercicios escritos serán leídos públicamente por cada uno de los opositores actuantes.

5. Tribunal calificador

5.1. Nombrado el Tribunal, se hará pública la designación de sus miembros en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Estará compuesto con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 9 de octubre de 1951.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a esta autoridad, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento.

El Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de las normas referentes a su actuación, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos.

5.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de cuatro miembros titulares o suplentes de modo indistinto.

6. Sistema y forma de calificación

6.1. Cada miembro del Tribunal podrá conceder de cero a diez puntos por cada ejercicio, siendo necesario obtener, para aprobar, una media aritmética de cinco puntos. La calificación